Hoja Informativa Para la Comunidad: Carga Pública

Algunas personas que solicitan una tarjeta verde o una visa para ingresar a los Estados Unidos tienen que pasar la prueba de "carga pública". En estos casos, los funcionarios de inmigración evalúan si la persona dependerá principalmente del gobierno para sostenerse en el futuro. Una nueva norma sobre la carga pública entrará en vigor el 18 de septiembre de 2026. Consulte el sitio web del Centro de Leyes de Oregon para obtener la versión más actualizado de la Hoja Informativa en https://oregonlawcenter.org/, y en https://pifcoalition.org/ para obtener información actualizada sobre cualquier cambio o impugnación legal relacionada con esta norma.

Por ahora, las familias inmigrantes deben saber las siguientes tres cosas sobre la carga pública:

1 LA MAYORÍA DE LA GENTE NO TIENE QUE PREOCUPARSE POR LA CARGA PÚBLICA

- La prueba de carga pública **no** se aplica a todos.
- Por lo general, la prueba de carga pública solo se aplica a las personas que solicitan la residencia permanente legal (LPR) o la tarjeta verde por medio de un familiar (una solicitud familiar para obtener la residencia permanente).
- Si usted ya tiene una tarjeta verde y permanece en los Estados Unidos**, la prueba de carga pública no le afecta,** ni siquiera cuando renueve su residencia permanente (tarjeta verde).
- Si actualmente no tiene una vía para obtener la residencia permanente (tarjeta verde) por medio de un familiar en un futuro cercano**, la prueba de carga pública no le afecta** y es posible que nunca le afecte.
- Si ya es ciudadano estadounidense, **la prueba de carga pública no le afecta**.
- La norma de la carga pública **no** se aplica a muchos tipos de inmigrantes. **La prueba de carga pública no se aplica a las personas que solicitan la residencia permanente (tarjeta verde) mediante las siguientes categorías de inmigración humanitaria:**

*Refugiados y Asilados	*Solicitantes y titulares de TPS	*SIJS (Estatus Especial de Inmigrante Juvenil)
*Autopeticionarios VAWA	* Inmigrantes calificados que han sido víctimas de maltrato.	* Entrantes cubanos/haitianos
*Titulares de Visa T/U	*SIV para aliados afganos e iraquíes	*Algunos con permisos de permanencia temporal

*¡y más!

SE PUEDEN CONSIDERAR ALGUNOS BENEFICIOS PÚBLICOS 2

- Para un inmigrante que solicite la residencia permanente por medio de un familiar antes del 18 de septiembre de 2026, únicamente se considerarán SSI, TANF, y la atención de cuidado a largo plazo en una institución como parte de la prueba de carga pública. Los beneficios públicos que reciban los familiares del inmigrante no se tomarán en cuenta en la prueba de carga pública del inmigrante.

- Un inmigrante que solicite la residencia permanente (tarjeta verde) por medio de un familiar después del 18 de septiembre de 2026 estará sujeto a la nueva norma de carga pública. Todos los beneficios sujetos a comprobación de recursos económicos, es decir, aquellos beneficios para los que una persona solo es eligible debido a sus bajos ingresos podrán ser considerados en la prueba de carga pública, ya sea que los reciba el inmigrante o los miembros de su familia que dependan de él o ella.

3 LA CARGA PÚBLICA NO SE TRATA SOLAMENTE DE SERVICIOS DEL GOBIERNO

- Los funcionarios de inmigración deben considerar las circunstancias de una persona **en su totalidad**, no solo de si la persona utilizó programas gubernamentales.
- La salud, la capacidad para trabajar y la estabilidad económica de un inmigrante son factores positivos que pueden ayudar durante la evaluación de la prueba de carga pública, incluso si anteriormente utilizó programas de beneficios públicos.

¿Tiene preguntas? No está solo. Hay ayuda.

Si está solicitando ahora o planea solicitar en un futuro cercano la residencia permanente (tarjeta verde) por medio de un familiar, consulte con un abogado de inmigración o busque asesoría legal sobre la carga pública.

- Llame a la línea directa de beneficios públicos del Centro de Leyes de Oregón y los Servicios de Legales de Oregón al 1-800-520-5292.
- Manténgase informado y actualizado sobre las normas de la carga pública visitando https://pifcoalition.org/pc
- Encuentre información más detallada sobre la regla de carga pública en https://pifcoalition.org/resources/library/public-charge-what-advocates-need-to-know/
- Busque en el Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración para servicios legales gratuitos o de bajo costo.
- Busque un abogado de inmigración privado en su área.
- Algunos residentes de Oregón pueden calificar para representación gratuita a través de Equity Corps of Oregón. Obtenga más información y busque ayuda aquí https://equitycorps.org/ o llamando al 1-888-274-7292.
- Encuentre información sobre alimentos gratuitos en Oregón en https://foodfinder.oregonfoodbank.org/ o llamando al 211.
- Encuentre ayuda con otros asuntos legales, como vivienda, custodia, divorcio, empleo, derechos de las víctimas, ordenes de restricción y más, con el directorio de servicios legales sin fines de lucro de Oregon Law Help o el Servicio de Referencia de Abogados del Colegio de Abogados del Estado de Oregon.

Latino Network

Oregon Law Center
WORKING TOGETHER TO ACHIEVE JUSTICE FOR LOW INCOME OREGONIANS

Latino COMMUNITY ASSOCIATION